

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

Que en sesión ordinaria celebrada el día de 8 de marzo de 2012, por el pleno corporativo municipal de esta villa, se adoptó los siguientes acuerdos, relativos a la modificación temporal del acuerdo marco, publicándose el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para general conocimiento:

Primero.- Aprobar la modificación temporal del artículo 24 del acuerdo marco, vacaciones anuales, que serán disfrutadas por los funcionarios de las oficinas municipales, secretaría, intervención, servicios técnicos, del 6 al 17 de agosto y el 26, 27 y 28 de diciembre, por motivo de ahorro, y con carácter voluntario a petición del interesado se podrán disfrutar el resto de las vacaciones.

Dicha modificación tiene carácter temporal y sólo será de aplicación en este año 2012.

Segundo.- Suprimir la concesión de Ayudas Sociales, anexo 1, baremo sobre prestaciones medico-sanitarias y prótesis del acuerdo marco, a los trabajadores del Ayuntamiento de Torrijos. Esta supresión tendrá carácter temporal, año 2012.

Tercero.- Modificar el artículo 78 «Anticipos Reintegrables» del acuerdo marco en el sentido de conceder dos anticipos en el primer semestre y otros dos en el segundo y en caso de que haya alguna petición más se decidirá por la Mesa de Negociación. En el supuesto de haber varios funcionarios solicitantes, si el crédito disponible no fuera suficiente para atender a todos los anticipos, se tratará de cubrir primero aquellas necesidades demandadas de problemas relacionados con enfermedades de algún familiar o propias. Este fondo queda fijado en 8.000,00 euros.

Esta modificación será de aplicación, año 2012.

Cuarto.- Insertar el acuerdo que se adopte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para general conocimiento.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a los Delegados de Personal, al Concejal Delegado del Area de Personal, y servicios económicos.

Torrijos 26 de marzo 2012.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 2824